



Barcelona, 13 de julio de 2020.

VOPI 4, S.A.
Avenida de Barcelona, 109 4ª planta.
08970 Sant Joan Despí.

Referencia: Licitación del contrato de ejecución de las obras de construcción del Lote 4 “Proyecto de Arquitectura” del Edificio D-Factory 4.0 en la calle 27, números 10-16 (Sector BZ) Zona Franca Barcelona; expediente 3/2020.

Señores,

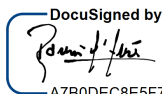
Atendido que han cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de documentación que se les hizo, con motivo de haber presentado la oferta clasificada como más ventajosa en la licitación convocada para la ejecución del contrato citado en la referencia; RESUELVO hacerles adjudicación de dicho contrato de obras; por el importe ofertado por Vdes. de 3.193.209,13 €; más IVA.

Con carácter previo a la formalización del contrato, habrán de acreditar la constitución de las pólizas de todo riesgo construcción y responsabilidad civil indicadas en el apartado 14.1.D del Pliego de Cláusulas Administrativas, en las que figure el Consorcio como beneficiario y asegurado adicional, respectivamente, y habrán de aportar, también, copia del recibo acreditativo del pago de las primas.

El documento contractual correspondiente deberá formalizarse dentro de los plazos indicados en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. Con este objeto, dentro del plazo legalmente establecido, les enviaremos la oportuna propuesta de contrato.

Contra esta resolución pueden interponer el recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de recepción del presente escrito; ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. No obstante, también pueden interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Atentamente,

DocuSigned by:

A7B0DEC8E5F7409...

Ramón María Xuclà,
Secretario General en funciones.